



AYUNTAMIENTO DE HUECIJA
(ALMERÍA)

DECRETO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Fecha
OM 1/2018	MEJORA, MANTENIMIENTO Y ADECUACION VIVERO EMPRESAS (PARAJE QUINCE SOCIOS)	16-05-2018

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación de la obra	16-05-2018	
Informe de Secretaria	16-05-2018	
Informe de Intervención	16-05-2018	
Informe Técnico	17-05-2018	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRA	
Objeto del contrato: PAVIMENTO	
Procedimiento de contratación: CONTRATO MENOR	
Código CPV:	
Valor estimado del contrato: 27.864,00	
IVA: 5.851,44	Precio: 33.715,44
Duración: TRES MESES	
Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRA	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: ejecución proyecto Mejora, Mantenimiento y Adecuación de Vivero de Empresas en Paraje Quince Socios de Huécija, quedando acreditado que la contratación de la Pavimentación de Nave 1 mediante un contrato menor de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con DIALCON PAVIMENTOS S.L. con C.I.F. B04833190 la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2017	4500 690 00	13.715,44
2018	4500 692 00	20.000,00

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Huécija, a 17 de mayo de 2018

LA CONCEJAL DELEGADA

Fdo. D^a. Carmen Duarte Cortés

